

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

O R D E N A N Z A : N° 1702.-

Artículo 1º.- Autorízase al Presidente del Honorable Concejo
----- Deliberante, a invertir la suma de MIL PESOS MONE-
DA NACIONAL, con destino a retribuir los servicios extraordina-
rios prestados por los empleados del H. Cuerpo que confecciona-
ron la memoria correspondiente al período de sesiones 1948-1949,
cuya realización se dispuso por Ordenanza 1331.

Dicha suma se liquidará en forma proporcional a los empleados Se-
ñores Alejandro O. Romano, Damián Blotta, Francisco A. Aramburo y
Rodolfo Emir Pelli.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen-
----- te, se tomará del Cap.III, Inciso Unico, Item 2º
del P.V., " GASTOS del H.C.D.".

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.-

Fdo: Juan Pedro Brun; Evaristo E. Anselmino.-

La Plata 14 de setiembre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente.

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda

Federico Lindner. Secretario de Obras Públicas.-

Referencia: Exp. B.227/949

Es copia
EMC-JBD